ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4146.010.26.1.2166 -2023
CONTRATISTA	UD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 900.028.480-9
OBJETO	“Realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física en las Unidades de Transformación Social - UTS, propias del Distrito de Santiago de Cali que están a cargo de la Secretaría de Bienestar Social.”
VALOR INICIAL	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($52.967.100) Incluido el A.U y todos los costos directos e indirectos relacionados.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO	23 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de diciembre de 2023
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($52.967.100) M/CTE incluido el A.U y todos los costos directos e indirectos relacionados.
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	18 de diciembre de 2023
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, según el contenido del artículo 209 de la Constitución política.

2. Que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

3. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos que celebren las entidades estatales se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo las materias particularmente reguladas en la mencionada Ley, por lo cual con base en la autonomía de la voluntad propia del derecho privado las partes pueden modificar el contrato cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras del cumplimiento de los fines estatales.

4. Que el día doce (12) de octubre de 2023, se suscribió entre la SECRETARÍA DE BIENESTAR y UD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, el contrato de obra No. 4146.010.26.1.2166-2023, cuyo objeto es: “Realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física en las Unidades de Transformación Social (UTS) propias del Distrito de Santiago de Cali que están a cargo de la secretaría de Bienestar Social.”

5. Que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, establece que, para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un Contrato: “(…) con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, (…), introducir modificaciones a lo contratado (…)”.

6. Que, mediante el primer y segundo Comité de obra llevados a cabo entre la Supervisión y el Contratista, los días 23 de octubre y 8 de noviembre de 2023 respectivamente, y conforme al desarrollo de ejecución de la obra, los diseños y a los criterios técnicos de los profesionales a cargo de la misma, se evidenció en sitio que la mayoría de actividades contractuales tuvieron reducción en sus cantidades respecto de las pactadas inicialmente.

7. Que esta reducción de cantidades en diferentes actividades del contrato, y los tratamientos técnicos dados a la obra que varían respecto de los pactados inicialmente, no afectan técnicamente la eficacia y el funcionamiento estructural del producto final, respecto de las necesidades que las UTS Presbítero y Titiribí requerían desde la estructuración inicial del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. Que el día 10 de noviembre de 2023, la Supervisión aprobó y radicó la Primera Acta de Pago Parcial de Obra No. 1 por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($33.322.736) que corresponde al 61.91% de ejecución presupuestal y avance del contrato, con corte al 10 de noviembre de 2023. Quedando pendiente por ejecutar la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.644.364). Se anexa el Acta de Pago Parcial de Obra No. 1, al presente documento.

9. Que, en vista de la modificación de cantidades de obra e inejecuciones de común acuerdo, se liberaron recursos para ser reinvertidos en los diferentes tratamientos y desarrollo de actividades propuestas técnicamente en las UTS Presbítero y Titiribí, y sus Actividades No Previstas; y adicionalmente, se requiere incluir otras UTS a las pactadas inicialmente en el contrato, para ser intervenidas. Por este motivo las partes pactaron un Acta de Balance de Mayores y Menores Cantidades y Actividades No Previstas No. 1 con fecha del 20 de noviembre de 2023. En dicha acta se plasmó el estado financiero del contrato, las mayores y menores cantidades de obra, la inclusión de las Actividades No Previstas de las UTS Presbítero y Titiribí, y la inclusión de actividades para las UTS Nuevo Latir, La Selva y Laguna Azul; aclarando que la inclusión de estas UTS se debe a la prioridad y urgencia en las reparaciones para su funcionamiento. Además, en dicha acta se justificó técnicamente todas las modificaciones planteadas. Se anexa dicha acta a este documento.

10. Que las actividades y los precios unitarios de las Actividades no Previstas de las UTS Presbítero y Titiribí y los precios unitarios de las actividades de las nuevas UTS en mención, fueron tomados del decreto No.1276 del 10 de noviembre de 2021 denominado Listado de Precios Unitarios de referencia para la contratación de obras civiles del Departamento del Valle del Cauca. Además, a estos precios se incrementó un porcentaje del 25% que corresponde al INDICIE DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES del DANE, que corresponde desde el mes de diciembre de 2021 hasta el mes de octubre de 2023.

8. Que también es necesario aclarar que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, y que se respetarán los tiempos de ejecución pactados inicialmente.

9. Que la inclusión de actividades en las nuevas UTS: Nuevo Latir, La Selva y Laguna Azul, amparadas en los recursos liberados en el Acta de Balance de Mayores y Menores Cantidades y Actividades No Previstas No. 1, tienen un carácter de urgencia tal como quedó sustentado en el “INFORME DE REVISIÓN DE ACTIVIDADES ADICIONALES PARA CONTRATACIÓN” enviado el 3 de noviembre del 2023, por el equipo de Apoyo a la Supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

del presente contrato, donde se especifica el estado de la infraestructura y de estos elementos con su respectiva explicación técnica y nivel de prioridad que se requiere. Se anexa dicho informe al presente documento.

13. Que el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones al mismo.

14. Que, en virtud del principio de la Autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificar los contratos o convenios a fin de dar cumplimiento a su objeto, garantizando con ello satisfacer el interés general.

15. Que la presente modificación objeto de esta justificación, no causa desequilibrio económico del Contrato de Obra No. 4146.010.26.1.2166-2023, ni reajuste, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente sin alterar ni modifica el clausulado inicial.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, la Supervisión brinda concepto técnico favorable y solicita a la Ordenadora del Gasto, autorización para MODIFICAR el detalle del presupuesto del contrato de Obra No. 4146.010.26.1.2166-2023, conforme a lo previsto en el Acta de Balance de Mayores y Menores Cantidades y Actividades No Previstas No. 1 (que se anexa a la presente justificación).

	Concepto	Valor($)
a	Valor del Contrato	$52.967.100
b	Valor Ejecutado (Con corte al 10 de Nov/2023)	$33.322.736
c	Valor no ejecutado	$19.644.364
d	Valor Liberado	-$19.107.846
e	Valor Mayores cantidades de actividades existentes	$536.518
f	Valor Ítems No Previstos y Actividades nuevas UTS	$19.107.846
Valor Total a ejecutar (b+e+f)		**$52.967.100**

Que se autorice reinvertir los recursos liberados, en los diferentes tratamientos y desarrollo de actividades propuestas técnicamente respecto de las Actividades no Previstas en las UTS Presbítero y Titiribí; y la inclusión de actividades para las UTS Nuevo Latir, La Selva y Laguna Azul; aclarando que la inclusión de estas UTS se debe a la prioridad y urgencia de las reparaciones para su funcionamiento. Tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES CUANTIFICADAS ACTUALES / NUEVAS	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL	CANTIDADES	
			Contrato		Contrato	Mayores (+)	Menores (-)
UTS 1	**UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL (UTS) PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA**						
7	**ITEMS NO PREVISTOS**						
181209	INSTALACION TEJA AL	M2	-	10.962,50	-	15	
180922	TEJA UPVC	M2	-	63.412,50	-	15	
100504	DESM.CUBIERTA ACRILICO-POLICARBONATO	M2	-	6.775,00	-	15	
320805	IMPERM.ACRILICO + FIBRA-10 AQOS	UN	-	36.950,00	-	10	
UTS 2	**UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL (UTS) VILLA DEL SUR TITIRIBÍ**						
7	**ITEMS NO PREVISTOS**						
180923	CABALLETE UPVC	ML	-	$ 70.012,50	-	9,00	-
180922	TEJA UPVC	M2	-	$ 63.412,50	-	35,00	-
310105	LIMPIEZA GENERAL(SON 2 ASEOS MINIMO)	M2	-	$ 2.225,00	-	80,00	-
290707	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LINEAL	ML	-	$ 3,00	-	104,00	-
180212	ESTRUCT.ENTRAMADO METAL C.F.TUB. 1"X1"	M2	-	$ 51.250,00	-	16,00	-
181209	INSTALACION TEJA AL	M2	-	$ 10.962,50	-	35,00	-
100540	DESM.GRIFERIA-GRIFO-LLAVE	UND	-	$ 23.425,00	-	4,00	-
250526	GRIFO LAVAPLATOS 8" LINEA ECON MEZCL	UND	-	$ 103.262,00	-	1,00	-
100540	RETIRO GRIFRERIA,GRIFO, LLAVE	UND	-	$ 23.425,00	-	1,00	-
251201	REGADERA REDONDA (ECO)	UND	-	$ 127.450,00	-	1,00	-
250537	VALVULA REGULACION 1/2 METAL	UND	-	$ 61.900,00	-	11,00	-
100224	DEMOL.RECUBRIMIENTO CONCRETO	M2	-	$ 45.900,00	-	12,00	-
150101	RETIRO TUBERIA EXISTENTE	ML	-	$ 11.562,50	-	12,00	-
80203	SUB BASE COMP SELECC CANTO RODADO RELLENO PISCINA	M3	-	$ 63.437,50	-	6,00	-
100601	EXCAVACION TIERRA A MANO BUSQUEDA TUBO	M3	-	$ 22.575,00	-	6,00	-
120221	CONCRETO CICLOPEO 1500 PSI 60C/40P	M3	-	$ 318.162,50	-	3,00	-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

250506	CAMBIO GRIFERIA SANITARIO TITIRIBI	UN	-	$ 79.825,00	-	4,00	-
150325	SIFON ACOPLE DESAGUE LAVAMANOS SANITARIO 250627	UND	-	$ 59.312,50	-	4,00	-
160635	VALVULA FLOTADOR 1/2"	UN	-	$ 30.575,00	-	4,00	-
150306	ARREGLO PUNTO SANITARIO	UND	-	$ 41.862,50	-	4,00	-
100624	ACARREO MATERIALES-ESCOMBROS	GL	-	$ 145.687,50	-	2,00	-
UTS 3	**UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL (UTS) LAGUNA AZUL**						
1	**CUBIERTA EMERGENCIA**						
100543	DESM CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2		$ 5.562,50	$ -	15,00	-
180405	C.F.PANEL YESO 12.7MM S.JUNTA+VINILO	M2		$ 46.387,50	$ -	15,00	-
310105	LIMPIEZA GENERAL(SON 2 ASEOS MINIMO)	M2		$ 2.225,00	$ -	80,00	-
100624	ACARREO MATERIALES-ESCOMBROS	GL		$ 145.687,50		2,00	-
UTS 4	**UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL (UTS) NUEVO LATIR**						
1	**COMPLEMENTARIO**						
301212	CONCERTINA D 45CM A.INOX-ACCESORIOS	ML		$ 67.400,00	$ -	18,00	-
UTS 5	**UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL (UTS) LA SELVA**						
1	**COMPLEMENTARIO**						
320805	CONCERTINA DOBLE 45CM A.INOX-ACCESORIOS	ML		$ 67.400,00	$ -	20,00	-
100624	ACARREO MATERIALES-ESCOMBROS TODAS LAS SEDES	GL		$ 145.687,50	$ -	8,31	-

Lo anterior, no causa adiciones ni desequilibrio económico del Contrato, ni reajuste, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente sin alterar ni modifica el clausulado inicial.

Como documentos adjuntos a la presente modificación se tienen los siguientes documentos:

- Acta de Balance de Mayores y Menores Cantidades y Actividades No Previstas No. 1 con fecha del 20 de noviembre de 2023.
- Acta de Pago Parcial de Obra No. 1
- Actas del primero y segundo Comité de obra llevados a cabo entre la Supervisión y el Contratista, los días 23 de octubre y 8 de noviembre de 2023 respectivamente.
- INFORME DE REVISION DE ACTIVIDADES ADICIONALES PARA CONTRATACION, suscrito por la Supervisora y los apoyos a la Supervisión del Contrato de Obra.

NOMBRE COMPLETO: YULIET CELMIRA RODRIGUEZ ANGULO

CARGO: SUBSECRETARÍA DE LA PRIMERA INFANCIA

CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.